

Comunicado N° 18831

Ref.: **Circular N° 3569. Segmento PPT. Reglas de Negocio Operaciones de Contado. Ingreso de órdenes – Cantidades mínimas**

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2025

Señores Agentes Miembros:

Cumplo en dirigirme a Uds. con el objeto de poner en su conocimiento las cantidades mínimas para el ingreso de órdenes para instrumentos de renta variable que entrarán en vigencia a partir del 24 de septiembre de 2025, en los valores negociables detallados en la tabla adjunta.

El presente deja sin efecto lo dispuesto en el Comunicado N° 18695.

Ante cualquier consulta, comunicarse con producto@byma.com.ar

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Jorge E. De Carli
Gerente de Operaciones